

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 0108-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 10 DE ABRIL DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** El Memorándum Nº 0265-2018-GM-WFMP/MPB, suscrito por la Gerencia Municipal, el ROF. 1355-18, suscrito por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, referente a **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA ANTE EL COMITÉ REGIONAL DE SANEAMIENTO Y EQUIPO TECNICO;**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Múltiple Nº 011-2018-GRL-GRDS-DRVCS, emitido por el Ing. JOHNNY PEREZ PACHECO, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual pone de conocimiento que a través de la **Resolución Ministerial Nº 384-2017-VIVIENDA**, se establece como política nacional la Implementación del "Plan Regional de Saneamiento" como principal instrumento para alcanzar la cobertura de los servicios básicos de saneamiento; para ello, es necesario conformar el **Comité Regional de Saneamiento, Equipo de Trabajo Técnico y la Secretaría Técnica del Comité Regional de Saneamiento.**

Que, en virtud de lo establecido en la **Resolución Ministerial Nº 384-2017-VIVIENDA, Numeral V, punto 5.3.**, del Anexo de la resolución, solicita a la Municipalidad Provincial de Barranca designar a los representantes para que integren el **Comité Regional de Saneamiento, Equipo de Trabajo Técnico y la Secretaría Técnica del Comité Regional de Saneamiento**, la cual se deberá designar mediante Resolución de Alcaldía.

Que, por Memorándum Nº 0265-2018-GM-WFMP-MPB, emitido por Gerencia Municipal mediante el cual designa a dos representantes un titular y un suplente; con la finalidad de que integren el **Comité Regional de Saneamiento, Equipo de Trabajo Técnico y la Secretaría Técnica del Comité Regional de Saneamiento.**

Que, estando a las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR como REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA ANTE EL COMITÉ REGIONAL DE SANEAMIENTO Y EQUIPO TECNICO; a los siguientes servidores municipales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. WILDER RUIZ OLARTE	TITULAR
ING. VICENTE MATEO CERDA VILLAR	SUPLENTE

**ARTICULO 2º.-** PONER de conocimiento a las áreas administrativas e interesados, para los fines pertinentes del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Ing. José Elgar Warreres Saucedo  
ALCALDE